



del Arsenal se examinase previo el H.
 reconocimiento si habia medidas para el
 apuntalado que se necesitaba en las casas
 capitulares que en su momento convenia
 su Comision y estado presente que haya
 las piezas suficientes p.^a dicho objeto, y
 q.^o no sea en el dia de grande necesi-
 dad y necesidad pueden facilitarse sin
 perjuicio de las atenciones del Arsenal,
 para una Maion de su ramo.
 importante segun el avaluo que de ellas
 han hecho, y de que incluye copia,
 ascendiendo a la cantidad de mil
 ciento veinte y cinco rs. y por lo que ha
 dispuesto S. E. estas p.^{as} se facilitan
 al H. referido auxilio de medidas en
 calidad de préstamo, debiendo este
 verificarse segun las formalidades
 prescritas por ordenanza, pidiendo
 que se nombre persona de confianza